



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiseis de marzo de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 389**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 164SE/2017** de Contratación, relativo a la **Segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de vehículos autoescalera del Ayuntamiento de Granada**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de vehículos autoescalera del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 22 de junio de 2021 hasta el 22 de junio de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (7.054,30 €) IVA incluido, correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 1107 13601 21400, denominada "Mantenimiento de Vehículos Servicio Extinción de Incendios y Protección Civil" del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando la totalidad del gasto al presupuesto del año 2021.

Tercero.- El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención General Municipal."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

